



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por 118,6 millones de euros para las ayudas por los daños personales y materiales de los afectados por la DANA

11 de noviembre de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 118,6 millones de euros para atender el gasto relativo a las ayudas destinadas a paliar daños personales y materiales a los afectados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) registrada el pasado 29 de octubre y que afectó a varias comunidades autónomas, especialmente a la provincia de Valencia.

En concreto, el Fondo de Contingencia se destinará a financiar modificaciones de crédito para paliar daños personales, daños materiales en vivienda y enseres y en establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, y por prestaciones personales o de bienes de personas físicas o jurídicas, así como para ayudar a las corporaciones locales por los gastos causados por esta situación de emergencia.

Esta aplicación del Fondo de Contingencia se lleva a cabo en cumplimiento del Real Decreto-Ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la DANA entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, donde se establece que los expedientes de modificaciones presupuestarias se financiarán con cargo al Fondo de Contingencia.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)